



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Dr. Salica

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Daniel SALICA (Legajo N° 23870) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Titular (DSE) por concurso de la II° Cátedra de Clínica Médica I y II del Hospital San Roque;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos (fs;3);
- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 14286 (fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8) y aprobado en sesión del día 05 de marzo del corriente año por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar a permanecer al Sr. Dr. Daniel SALICA (Legajo N° 23870) en el cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso de la II° Cátedra de Clínica Médica I y II del Hospital San Roque, hasta el 09/03/2023 fecha en la que se vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Daniel SALICA (Legajo N° 23870) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A CINCO, DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

